

Capítulo	Denominación	Importe
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	3.220,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	-1.700,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-1.220,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-300,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-3.220,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Azara, a 30 de abril de 2009.- El alcalde, Santos Larroya Domper.

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA

4791

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de veinte días Memoria Valorada de las Obras de «Renovación de la red de Distribución y de saneamiento en la Calle San Jorge en Alcalá de Gurrea (Huesca)» redactada por el Instituto Aragonés del Agua como plan de obras y servicios locales del municipio de Alcalá de Gurrea a fin de que pueda ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Alcalá de Gurrea, a 22 de junio de 2009.- La alcaldesa, Mercedes Minguijón Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

4792

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Sos, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2009, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe.

4) Propuesta de crear, modificar y suprimir los ficheros de titularidad pública del Ayuntamiento de Castejón de Sos de su responsabilidad que contienen datos de carácter personal, y solicitar su inscripción, modificación o supresión en el Registro General de Protección de Datos, en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, junto con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Toma la palabra la Secretaria, quien, dada cuenta de la necesidad de regularizar la situación de los ficheros existentes en el Ayuntamiento y que contienen datos de carácter personal de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Vistos los informes que obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con el fin de asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos, los asistentes, por unanimidad, adoptan el siguiente, ACUERDO:

Primero. En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, junto con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, crear, modificar y suprimir los ficheros de titularidad pública del Ayuntamiento de Castejón de Sos de su responsabilidad que contienen datos de carácter personal, y solicitar su inscripción, modificación o supresión en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo. Los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Castejón de Sos son los que se detallan en el anexo adjunto.

Tercero. Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Ayuntamiento de Castejón de Sos, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto. La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponden al Ayuntamiento de Castejón de Sos. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo.

Quinto. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado.

ANEXO

FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

Ficheros que requieren inscripción ante la Agencia Española de Protección de Datos:

Inscripción del fichero Padrón de Habitantes

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de las personas que tienen su residencia en el término municipal.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- D.N.I./N.I.F
- Dirección completa
- Datos de estado civil
- Teléfono
- Edad
- Sexo

- Fecha de nacimiento

- Lugar de nacimiento

- Nacionalidad

- Formación

- Titulaciones

- Profesión

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Se produce cesión de datos al Instituto Nacional de Estadística, Organismos Públicos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Castejón de Sos.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Padrón Municipal del Ayuntamiento de Castejón de Sos, en Avenida del Ral 39, Castejón de Sos, Huesca.

(aytocastejondesos@castejondesos.es)

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico

Inscripción del fichero Registro de Entradas y Salidas.

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión de entradas y salidas del Ayuntamiento, y fines históricos y estadísticos.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático y en papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- DNI / NIF
- Nombre y Apellidos
- Dirección postal
- Email
- Teléfono

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Castejón de Sos.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Castejón de Sos, Avenida el Ral 39, CP 22466, Castejón de Sos, Huesca.